Modificación No. 01 **Fecha de Solicitud:** 12-08-2025

Tipo de Solicitud: Aclaración y adición

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contrato No.	12-002-2025	**Fecha de suscripción:**	26-02-2025
Objeto:	Servicio de mantenimiento del sistema hidráulico, sanitario y lavado de tanques de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería		
Contratista:	Juan Pablo Garcia Gaviria		
NIT o CC contratista	1070950320		
Valor del contrato:	$15.000.000	**Vigencia 2025**	$15.000.000
		Vigencia futura <año>	$0,00
		Vigencia futura <año>	$0,00
		Vigencia futura <año>	$0,00
Adición valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
	Modificatorio No. #	N/A	$0,00
Valor actual del contrato:			$15.000.000
CDP:	625 por $15.000.000 del 03/01/2025	**CRP:**	9825 por $15.000.000 del 26/02/2025
Plazo de ejecución del contrato:	308 días	**Fecha de acta de inicio:**	26-02-2025
		Fecha de terminación inicial	31-12-2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación	31-12-2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha de inicio:**	N/A
		Fecha de terminación	N/A
Garantía de cumplimiento No.	N/A	**Aseguradora**	N/A
Fecha aprobación garantía	N/A	**NIT aseguradora**	N/A
Garantía de RCE No.	N/A	**Aseguradora**	N/A
Fecha aprobación garantía	N/A	**NIT aseguradora**	N/A

Otras modificaciones	Ninguna
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Ana Celia Burgos Galeano designada supervisora mediante oficio No 112201257- 0042 del 26 de febrero de 2025

Multas o sanciones incumplimiento contractual:	Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.
Seguridad Social y parafiscales	El contratista para la suscripción del acta de inicio y para cada pago, ha acreditado que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

II. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

FACTURA			**Aceptada o Rechazada**	**PAGO**			**Valor Pendiente por pagar**
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
1340	23-05-2025	$750.000	Aceptada	210426325	26-06-2025	$750.000	$0,00
1355	14-07-2025	$7.290.200	Aceptada	256821925	25-07-2025	$7.290.200	$0,00
Valor total facturado:		**$8.040.200**			**Totales**:	**$8.040.200**	**$0,00**

III. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:
No aplica.

IV. MODIFICACIONES ANTERIORES:

Modificación No.	N/A	**Fecha:**	N/A
Tipo de modificación:	Elija un elemento.		
Justificación de la modificación:	N/A		
Valor adición:	$0,00	**Valor contrato Final:**	$15.000.000
Valor reducido:	$0,00	**Valor contrato Final:**	$15.000.000
Plazo prorrogado:	N/A	**Plazo Final:**	31-12-2025
		Fecha de terminación:	31-12-2025
Plazo reducido:	N/A	**Plazo Final:**	31-12-2025
		Fecha de terminación:	31-12-2025
Plazo suspendido:	N/A	**Plazo Final:**	31-12-2025
		Fecha de terminación:	31-12-2025

V. DATOS DE LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS:	
ACLARACIÓN	
Cláusula que se requiere aclarar:	Se solicita aclarar la cláusula No. 2.2.1 Cantidades a adquirir del Formato estudio previo y documentos contratación de mínima cuantía del Contrato, así: Bienes y servicios por adquirir **Ítem**: 4 **Descripción:** Suministro de manguera contra incendios de 1,5 nh national hose y 30 metros de largo con boquilla de material bronce.  **Número de bienes o equipos y sistema sanitario:** 0 **Número de rutinas por equipo:** 0 **Cantidad total de rutinas en el año:** 0 <u>El ítem 4 se remplaza por los siguientes bienes y servicios por adquirir:</u> **Descripción:** Suministro e instalación electrobomba Pearl 7.5 hp, 220/440vac, 2" x 2", incluye accesorios y todos los elementos necesarios para poner en marcha el sistema.  **Número de bienes o equipos y sistema sanitario:** 2 **Número de rutinas por equipo:** 1 **Cantidad total de rutinas en el año:** 1

Justificación de la solicitud de aclaración:	Se solicita la aclaración del ítem 4 con descripción de suministro de manguera contra incendios de 1,5 nh national hose y 30 metros de largo con boquilla de material bronce, el cual fue llevado a cero (0) cantidades, porque la DIAN Seccional Montería requiere reemplazar este ítem por el suministro e instalación dos (2) electrobombas Pearl 7.5 hp, 220/440vac, 2" x 2", incluye accesorios y todos los elementos necesarios para poner en marcha el sistema, debido a que su vida útil está totalmente agotada y son necesarias adquirirlas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema de bombeo implantado y suministro de agua potable constante y permanente para el funcionamiento del edificio en la parte de las baterías de los baños, aseo y salud y mantener en óptimas condiciones de higiene los tanques de almacenamiento de agua potable. Los nuevos bienes y servicios por adquirir están soportados por tres cotizaciones recibidas de empresas posicionadas legalmente en el mercado, que logro establecer los precios de referencia por valor total de $13.328.000 incluido IVA. Si no se realiza la aclaración, no se podría realizar el suministro de nuevos bienes y servicios, ni garantizar el buen funcionamiento del sistema hidráulico de la DIAN Seccional Montería.		
ADICIÓN			
Valor Inicial del Contrato:	$15.000.000	**# SMMLV (vigencia firma del contrato):**	10,53 SMMLV (vigencia 2025)
Valor adición:	$7.500.000	**# SMMLV (actual vigencia):**	5,26 SMMLV (vigencia 2025)
Nuevo Valor del Contrato:	$22.500.000	**# SMMLV:**	15,79 SMMLV
	La adición solicitada garantiza el cumplimiento del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, porque no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.		
CDP No.	625	**CDP fecha:**	03/01/2025

<table>
<tr><td>Cláusula(s) que se requiere(m) modificar:</td><td>Se solicita modificar el numeral No. 4.2 del Contrato, así:

Se modifica el numeral 4.2 Presupuesto oficial estimado del contrato y su justificación del Contrato No 12-002-2025, el cual quedara de la siguiente manera:

El presupuesto oficial estimado será hasta por VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Este valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

La determinación del valor estimado del contrato se efectúo con base en los precios obtenidos del resultado del estudio de mercado. El cual se estableció de acuerdo con el resultado del estudio de mercado y/o el análisis económico de sector de las cotizaciones recibidas, determinando el costo promedio del servicio en el mercado, dependiendo del objeto a contratar.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el certificado de disponibilidad presupuestal No. 625 de fecha 3 de enero de 2025.

El presupuesto oficial para el Proceso de selección se distribuye así:

<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Descripción</th><th>Línea del PAA</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-007</td><td>servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción).</td><td>379</td></tr>
</table>
La determinación de la suma prevista para mantenimientos preventivos y/o correctivos de tipo frecuentes insumos, accesorios y repuestos, es hasta VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000).

Nota: la suma de hasta VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000) no será objeto de mejora por parte de los proponentes ya que es el valor destinado por la entidad, de acuerdo con el porcentaje histórico ejecutado, para el pago de los posibles mantenimientos que se requieran; así mismo, solo se cancelara si la entidad lo requiere, de no utilizarse estos recursos se liberan.</td></tr>
<tr><td>Garantías:</td><td>No aplica.</td></tr>
</table>

Justificación de la solicitud de adición:	La modificación solicitada es viable porque: (i) se presenta dentro del plazo de ejecución, (ii) no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV (Art.40, L.80/1993); (iii) tiene existe disponibilidad presupuestal; (iv) el objeto del contrato principal no se ha agotado, es decir, que todavía existe y es viable su ejecución[1]; (v) no altera el contenido del objeto inicial por uno nuevo[2]; (vi) no implica modificación del objeto, ni del alcance del objeto[3], (vii) la modificación es necesaria para lograr la finalidad del contrato, y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato[4]; (viii) la adición de ítem(s) no pactado(s), es necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto y alcance del objeto inicial; (ix) la modificación obedece a una causa real y cierta autorizada por la ley, sustentada, probada y acorde con los fines de la contratación estatal[5]; y (x) el contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena, durante el plazo de ejecución del contrato. La modificación obedece a la siguiente causa real: Suministrar e instalar dos (2) electrobombas Pearl 7.5 hp, 220/440vac, 2" x 2", incluye accesorios y todos los elementos necesarios para poner en marcha el sistema, debido a que su vida útil está totalmente agotada y son necesarias adquirirlas, con el fin de garantizar el buen funcionamiento del sistema de bombeo implantado y suministro de agua potable constante y permanente para el funcionamiento del edificio en la parte de las baterías de los baños, aseo y salud y mantener en óptimas condiciones de higiene los tanques de almacenamiento de agua potable en la DIAN Seccional Montería.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisora solicito la modificación del presente contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de la ejecución del mismo.

Dado a los doce (12) días del mes de agosto de 2025.

Supervisora
Nombre: Ana Celia Burgos Galeano
Cargo: Jefe de la División Administrativa y Financiera

JOSE LUIS ACUÑA POSADA
Firmado digitalmente por JOSE LUIS ACUÑA POSADA
Fecha: 2025.08.12 14:26:13 -05'00'

Ordenador del gasto
Nombre: Jose Luis Acuña Posada
Cargo: Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería (A)
Mediante Resolución No. 009023 del 11 agosto de 2025